



1 de Julio de 2013 | Vol. 14 | Núm. 7 | ISSN 1607 - 6079

ARTÍCULO

HACIENDO CAMINO AL ANDAR: MIGRACIÓN, FEMINIZACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN LOS FLUJOS DE MIGRACIÓN IRREGULAR DE LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

Ingrid Hernández-Ardieta Boix

HACIENDO CAMINO AL ANDAR: MIGRACIÓN, FEMINIZACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN LOS FLUJOS DE MIGRACIÓN IRREGULAR DE LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

Resumen

En este artículo, se aborda la frontera sur de México como un escenario internacional para la migración irregular, analizando las causas estructurales que motivan este fenómeno, y los peligros que se derivan de estos desplazamientos, desde un enfoque de

“

Las mujeres, al igual que los hombres, migran buscando nuevas oportunidades sociales y económicas que les permitan mejorar su calidad de vida personal y familiar...

”

derechos humanos a partir de la discriminación hacia las mujeres. Se utiliza para ello la técnica de investigación de campo, centrada en la observación participante, entrevistas a personas migrantes que “sin los documentos” cruzaron la frontera sur de México pretendiendo alcanzar los Estados Unidos de América, académicos expertos y personal laboral en materia de género, migración y derechos humanos.

Palabras clave: Feminización; migración irregular; frontera sur de México; Trata y tráfico de personas.

MAKING A PATH TO WALKING: MIGRATION, FEMINIZATION AND HUMAN TRAFFICKING IN THE IRREGULAR MIGRATION FLOWS FROM THE SOUTHERN BORDER OF MEXICO

Abstract

The focus of this study is to approach the southern border of Mexico as an international stage for irregular migration patterns. Undertaking a Human Rights framework rooted in discrimination towards women, the structural causes that motivate this phenomenon and the dangers that derive from such displacements will be assessed. This will be done by means of field research: centered in participation observation, interviews with migrants (who have crossed the southern border of Mexico “without documents” with the pretense of reaching the United States of America), academic experts, and personnel working within the areas of gender, migration and Human Rights.

Keywords: Feminization of migration; irregular migration; south border of Mexico; human trafficking and smuggling.

HACIENDO CAMINO AL ANDAR: MIGRACIÓN, FEMINIZACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN LOS FLUJOS DE MIGRACIÓN IRREGULAR DE LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

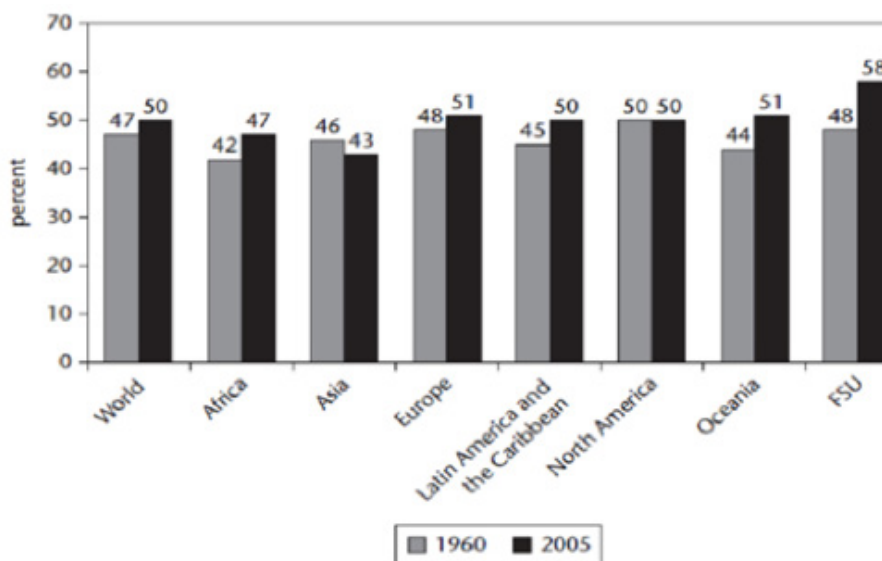
Introducción

Gráfico 1: Proporción de mujeres migrantes en los flujos de migración, por regiones, 1960-2005.^[4]

Siempre se ha conocido la migración con un rostro masculino, debido, principalmente, a una respuesta en la demanda masculina en el mercado laboral, que, hasta ahora, se enfocaba en llevar a cabo trabajos relacionados con el sector de la agricultura. Esta tendencia se unió a los periodos de inestabilidad política que atravesaron muchos países; en México, por ejemplo: la época de la Revolución, la Guerra de los Cristeros (1927-1929) y, posteriormente, el Programa migratorio *Bracero* (1942-1964), que indudablemente repercutieron en la masculinización de la migración, tiempo durante el cual se marginó a la mujer dentro de los procesos migratorios, relacionándola sólo como acompañante del esposo, padre o hermano (Duran, A. 2007).

Es a partir de la década de los 80's cuando se empieza a insertar en el debate el papel de la mujer como sujeto activo en el proceso migratorio^[1], y es entonces cuando surgen los primeros estudios, desde diversas disciplinas, para el análisis de la migración.

En las políticas públicas ya se incorpora la perspectiva de género para abordar el fenómeno migratorio. Prueba de ello, fueron las reformas a la Ley de reforma y control de la inmigración (IRCA, por sus siglas en inglés) en Estados Unidos, en 1986, que prohíbe la discriminación de empleo basado en el origen nacional o condición de ciudadanía^[2]. De esta forma, a partir de este momento, se empieza a reconocer el papel de las mujeres dentro del fenómeno de la migración, no sólo como acompañantes del varón migrante o motivadas por la reunificación familiar, sino como parte activa que también migra para obtener empleo, sin ser excluyentes unas de las otras, hasta llegar al punto que se habla de feminización de la migración^[3].



[1] Rojas, M. L. *Mujeres y Migración en la Frontera Sur de México*. 2007. Donde los enfoques teóricos prevalecientes hasta las décadas de 1960 y 1970, no habían permitido desentrañar diferencias en esta participación. Fue necesario un desarrollo en las ciencias sociales, incluyendo la estadística social, para empezar a conocer tales diferencias, deconstruir categorías y desagregar datos. Disponible en: <http://alhim.revues.org/index2252.html>

[2] La Ley Immigration Reform and Control Act (IRCA) (Ley de Reforma y Control de la Migración), aprobada el 6 de noviembre de 1986. Disponible en: <http://www.oig.lsc.gov/legis/irca86.htm>

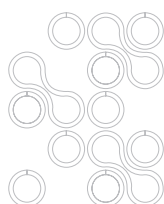
[3] Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México*. Una aproximación desde la perspectiva de género. México 2007.

[4] Disponible en Naciones Unidas, *Trends in Total Migrant Stock: The 2005 Revision*. 2006

Según se observa en la tabla anterior, la proporción de mujeres migrantes, a nivel internacional, no ha aumentado de manera significativa en las últimas décadas, pasando del 46.7%, en 1960, al 49.6%, en 2005^[5]. Es por ello que el hablar de la "feminización de la migración" se refiere, más bien, al cambio en el papel que ocupa la mujer en los flujos migratorios; de ser, tradicionalmente, esposas e hijas dependientes, a ser sujetos activos en los flujos migratorios y principal sostén de la familia y hogar.^[6]

Las mujeres, al igual que los hombres, migran buscando nuevas oportunidades sociales y económicas que les permitan mejorar su calidad de vida personal y familiar, sin embargo, una vez deciden emprender el viaje, pasan a ser doblemente vulnerables: como migrantes y como mujeres. Por lo anterior, el objetivo principal de este artículo es conocer, y dar a conocer, la actual situación de la frontera sur de México, sin perder de vista los derechos humanos de las personas migrantes que en situación "irregular" tratan de penetrar al país, con especial atención para con las mujeres migrantes.

Para el desarrollo del objetivo anterior, el presente artículo se divide en tres apartados: en el primero se analiza, bajo el marco geográfico de la frontera sur de México, la repercusión de la feminización de la migración para con las mujeres migrantes en la ruta migratoria bajo condiciones "irregulares", de modo que nos permita desgranar cuáles son los mayores riesgos y si existe discriminación de género en los factores de riesgo. En el segundo apartado se analiza tanto el concepto como el fenómeno de la Trata de personas, y si existe una relación con la migración, con el propósito de ahondar en las causas que fomentan y propician este delito para, posteriormente, en el siguiente apartado —y sin perder de vista la frontera sur de México—, se analice el principal destino de internación en el territorio mexicano: Chiapas, unos de los Estados con más casos de Trata de personas detectados. Y por último, se plantean las conclusiones generales.



Factores de riesgo para las mujeres migrantes en la ruta terrestre

1. Panorama General

La ruta terrestre es la más utilizada por la población transmigrante de origen centroamericano(a) que intenta cruzar México^[7]. En su camino hasta llegar al norte del país, se sirven de los trenes; recostados y recostadas en la parte de arriba de los vagones de carga de la empresa *Ferrovialle*, de las terminales ferroviarias más grandes e importantes de México, que comunica de sur a norte el país, hasta alcanzar los Estados Unidos. Una trayectoria con una duración media, de tres semanas y hasta un mes y medio aproximadamente, tiempo durante el cual la persona migrante pone en riesgo su vida; de ahí que los y las migrantes llamen al tren *La Bestia* o *Tren de la muerte*. Bautizado así debido a que el viaje siempre suele desembocar en lesiones, mutilaciones e incluso la muerte. Además, durante el trayecto, las personas migrantes sufren todo tipo de abusos, cuando sólo buscan una mejora en sus vidas; hacia el alcance de la dignidad.

Montados en el tren o por el camino de tierra, siempre están expuestos(as) a sufrir asaltos por parte de delincuentes y bandas organizadas; a ser abusados(as) por parte de

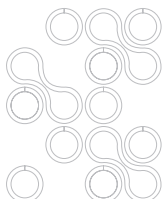
[5] Naciones Unidas. Trends in Total Migrant Stock: The 2005 Revision. 2006. Disponible en: http://www.un.org/esa/population/publications/migration/UN_Migrant_Stock_Documentation_2005.pdf

[6] INSTRAW. Disponible en: <http://www.un-instraw.org/es/74-migration-and-dev/125-documentos-de-trabajo/ver-categoria/Page-2.html>

[7] R. Casillas. *Una vida discreta, fugaz, anónima: los centroamericanos transmigrantes en México*. México 2007.

las autoridades migratorias, quienes también buscan el lucro a través de la extorsión; a ser secuestrados(as) con el fin de obtener el dinero de los rescates de sus familiares; a ser, incluso, asesinados(as) y, en especial para las mujeres, a ser víctimas de todo tipo de abusos sexuales.^[8] Existen mil formas para lucrarse a costa de los y las migrantes.

Fotografía:
Manolo Soria..



[8] Punto concedido (J. L.) migrante ecuatoriano. Entrevista personal en la Casa del Migrante, Lechería. 9 de febrero de 2011. México.

[9] Publicado por la Casa del Migrante Santa Faustina Kowalska, Veracruz. el 3 marzo 2008.

[10] CNDH. Informe especial sobre los casos de secuestros en contra de migrantes en México. 2009.

[11] Periódico La Jornada. 4 noviembre 2010 p. 33 Disponible en: www.jornada.unam.mx/2010/11/04/estados/033n1est

Se calcula una media de 60 secuestros^[9] al día llevados a cabo a través de las bandas organizadas, las conocidas *maras* y *zetas*, entre otras, que se convierten en el mayor temor de los y las migrantes, y también para sus familiares, quienes deben pagar los rescates. En el año 2010, sólo entre los meses de abril a septiembre, más de diez mil centroamericanos(as) fueron secuestrados(as) al transitar por territorio mexicano^[10], al menos 800 siguen desaparecidos(as) y se cree que han sido asesinados(as)^[11]; una práctica que va en aumento, pues estos delincuentes ya han encontrado en este delito una gran fuente de financiación: se estima un promedio de 2.500 dólares de rescate por cada secuestro.

Según el informe de las acciones de protección de los Grupos Beta del INM, durante los meses de enero y febrero del año 2011, se registraron 58 casos de personas heridas y/o mutiladas. Peligros a los que hay que añadir la vulnerabilidad con la que viaja la persona migrante desde que decide abandonar su país:

- Los recursos económicos extremadamente limitados que posee para realizar el viaje y que, en la mayoría de los casos, en breve les son arrebatados como consecuencia de los atracos.
- Por atravesar un territorio desconocido pero muy conocido por los delincuentes.
- Por la ignorancia de sus derechos básicos y dónde reclamarlos, con los que podrían exigir la protección de sus derechos humanos y su vida.

- Por la carencia de documentos que les impiden acceder a los servicios básicos, como al sistema de justicia y de salud.
- Por ser mujer.

Los riesgos para las mujeres migrantes

En este contexto de migración, una de las conclusiones más relevantes es que las condiciones de género influyen definitivamente en una serie de prácticas discriminatorias y que limitan las oportunidades de desarrollo humano. De manera generalizada, las mujeres migrantes están más expuestas que los hombres al trabajo forzado, a la explotación sexual, la Trata de personas, la prostitución forzada y a otras formas de violencia; así como a condiciones de trabajo precarias, menores salarios y mayores riesgos para su salud —y más aún si viajan de manera irregular— (Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2007)^[12]. De forma que, a pesar que todos los migrantes irregulares corren peligro de sufrir amenazas, cuando el migrante indocumentado es una mujer, todavía tiene más probabilidades de sufrir mayores abusos y discriminaciones por su doble condición: como migrante irregular y como mujer.

Aunque pocos son los casos registrados y denunciados, se calcula que por cada 10 mujeres centroamericanas que ingresan al país, 8 son violadas en el territorio mexicano^[13], que ya es conocido también como *el paso de la muerte* por los migrantes y, especialmente, por las migrantes centroamericanas que atraviesan México en su intento de ver cumplido el "sueño americano".

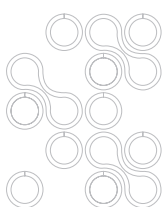
Son abusadas sexualmente y, por extensión, se incrementan también los riesgos a sufrir infecciones de transmisión sexual, así como a contraer VIH. Según el último informe de Población y Desarrollo de la CEPAL^[14], en la frontera sur de México, el 70% de las mujeres migrantes sufren de violencia y el 60% es víctima de algún tipo de acoso sexual durante el proceso migratorio, que va desde la coacción hasta la violencia sexual, el ser víctimas de tráfico y Trata de personas y ser explotadas laboral y sexualmente, como más adelante se analiza.

Según los datos de la Organización Internacional para el Trabajo (OIT), las mujeres y las niñas conforman el grupo más vulnerable para ser víctimas de Trata con fines de explotación sexual comercial; en un 98%^[15], seguido de la explotación económica forzada, que representa el 56% de las víctimas. Violaciones a sus derechos humanos, que en el contexto de la migración irregular muchas suelen pasar desapercibidas por el miedo a la denuncia y a ser perseguidas por los maltratadores, además de, para muchas de ellas, ser obligadas a retornar a sus países de origen.

2. La Trata de personas

A finales del siglo XIX era la llamada "Trata de blancas", relacionada exclusivamente con el comercio de mujeres europeas en las colonias africanas, americanas y asiáticas. Estas mujeres eran explotadas, principalmente, en la prostitución forzada y en el trabajo doméstico.^[16]

En el transcurso del siglo XX, la Trata de personas ha ido adquiriendo magnitudes cada vez más graves, hasta ya considerarse como la versión moderna de lo que antes era



[12] Sobre este aspecto se puede profundizar más en Espinosa, P., S. Montaña (2005) *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*.

[13] Diario Xalapa, declaraciones del presidente de la Casa del Migrante de Santa Faustina Kowalska, Veracruz. Publicado el 1 de julio de 2008. Disponible en: <http://www.oem.com.mx/diariodexalapa/notas/n752988.htm>

[14] CEPAL. *Población y Desarrollo. Mujeres Migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades*. Chile. 2005.

[15] OIT. Artículo publicado el 24 de septiembre de 2008. *¿Cómo influye la migración en la situación de la mujer en el mundo del trabajo?* Disponible en: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/press-and-media-centre/insight/WCMS_098493/lang-es/index.htm

[16] OIM. *La Trata de Personas, Aspectos básicos*. México. 2006

la esclavitud, y representa una de las peores formas de violación a los derechos humanos.

2.1. El Protocolo de Palermo

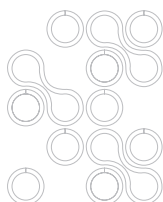
Fruto de la preocupación cada vez más creciente de los países implicados en la Trata de personas, en el año 2000, éstos decidieron reunirse en Palermo, Italia, para acordar un instrumento internacional que sirviera para ampliar la definición de Trata de Personas, y que pudiera servir para prevenir y combatir eficazmente este delito.

De esta forma nace el conocido *Protocolo de Palermo* o *Protocolo para Prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas*, especialmente mujeres y niños^[17], que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Además, aborda la Trata desde un enfoque amplio e internacional, contemplando en su definición los países de origen, tránsito y destino; incluye disposiciones más integrales para prevenir dicho delito, sanciones para los tratantes y medidas de protección para las víctimas.

2.2. El Concepto de la Trata de personas

Es el *Protocolo de Palermo* una nueva herramienta para abordar el fenómeno de la Trata desde un enfoque más amplio; no sólo como una preocupación exclusiva de las mujeres, sino que reconoce que los hombres también pueden verse involucrados y ser víctimas de

Tabla 1: Modalidades de la Trata de Personas.



Tipo de Explotación	Sectores donde se ejerce la explotación
SEXUAL	Prostitución Forzada
	Explotación sexual comercial infantil
	Pornografía (fotografías, películas, Internet)
	Turismo sexual
	Relaciones sexuales remuneradas
	Agencias matrimoniales
	Embarazos forzados
LABORAL	Servicio doméstico
	Fábricas, maquiladoras
	Trabajo agrícola
	Construcción, minas, pesca
	Mendicidad
SERVIDUMBRE	Matrimonio servil
	Prácticas culturales o religiosas
	Trabajo doméstico
	Alquiler de vientres
FALSAS ADOPCIONES	Compra o venta de niños para adopción
COMISIÓN DE DELITOS MENORES	Robos
	Venta de drogas, armas, artículos robados
TRÁFICO DE ÓRGANOS	Sustracción, sin consentimiento o bajo coerción, de los órganos, tejidos o sus componentes
MILITAR	Soldados cautivos
	Niños soldados
ESCLAVITUD	El estatus o condición de una persona sobre la cual se ejercen todos los poderes asociados al derecho de propiedad o alguno de ellos

[17] *Protocolo de Palermo*, firmado por México el 13 de diciembre del 2000 y ratificado el 4 de marzo del 2003.

Trata de personas. De esta forma, en su artículo 3º, viene definida como: "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".

Tabla 2: Modalidad de Trata por fines y sexo, 2005-2009.^[19]

	Trata con fines de explotación laboral	Trata con fines de explotación sexual	Trata con fines sexuales y laborales	Otros*	Total personas
Menores de 18 años	91 (60 mujeres y 31 varones)	24 (23 mujeres y 1 varón)	8 mujeres	1	124
Mayores de 18 años	14 (13 mujeres y 1 varón)	29 mujeres	7 mujeres	2	52
Total casos asistidos	105	53	15	3	176

*Otros: falsas adopciones y matrimonio servil.

[18] Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), define el concepto de género como el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales, socialmente asignadas a las personas. Estas características son históricas, se van transformando con el tiempo y, por tanto, son modificables [...]. Los roles o papeles de género son comportamientos aprendidos en una sociedad, comunidad o grupo social determinado, que hacen que sus miembros perciban como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades y las jerarquicen y valoricen de manera diferenciada. La constante asignación social de funciones y actividades a las mujeres y a los hombres naturaliza sus roles; desnaturalizar esta percepción social permite pensar de otro modo los lugares que ambos pueden ocupar en la sociedad. Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/doc/glosario/ii.htm>

[19] Fuente: OIM México. *Diagnóstico sobre la Trata de Personas en México*, 2011.

2.3. La puesta en práctica de la Trata de personas

De acuerdo con el *Protocolo de Palermo*, la Trata tiene como objetivo explotar a una persona para obtener un beneficio a cambio. Siguiendo las directrices del protocolo, para que este fenómeno ocurra, debe incluir tres elementos, que constituyen las tres fases que deben darse para que haya delito:

- Enganche o reclutamiento: mediante actos forzosos o engaños.
- Traslado: interno o transnacional.
- Recepción: cuando la víctima de Trata llega a su destino e inicia la explotación.

2.4. Discriminación de Género^[18] en la Trata de personas

A pesar de la existencia de diversos instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres, firmados y ratificados por México, se puede afirmar que el delito de la Trata de Personas afecta en mayor proporción a las mujeres que a los varones.

Según los datos y estadísticas de los casos asistidos por la OIM México, se puede concluir que de los casos identificados y/o asistidos fueron mujeres en mayor proporción frente a los varones migrantes, víctimas de la Trata de personas. Cabe destacar que, desde la experiencia de la OIM, dentro de este segmento de la población, la gran mayoría fueron víctimas de Trata laboral (105 casos), seguido de los casos de Trata sexual (53

casos) y de Trata con ambos fines; sexual y laboral (15 casos).

2.5. Relación entre Migración y Trata de personas

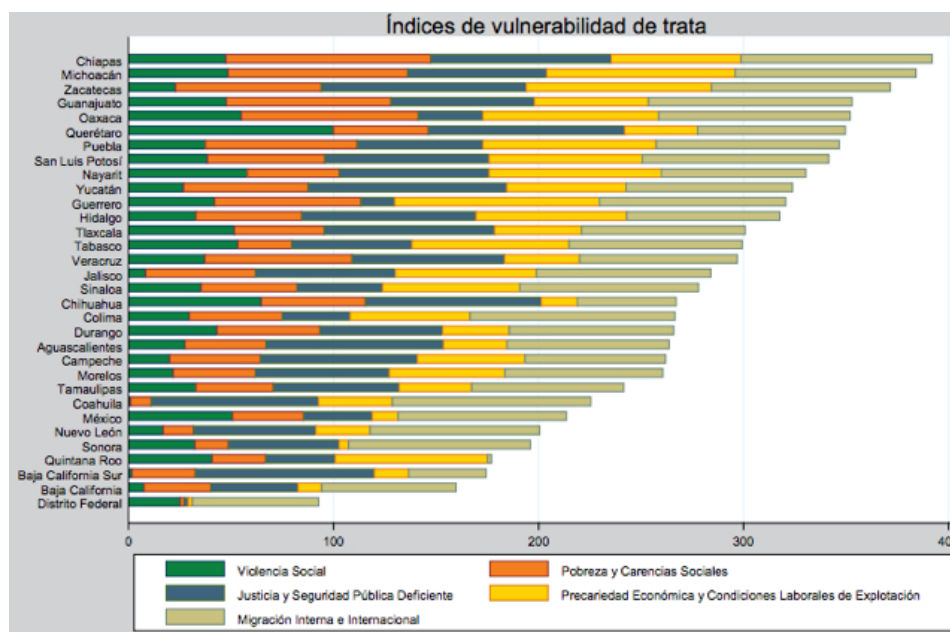
La pobreza, la violencia y la falta de oportunidades son los tres factores determinantes para tomar la decisión de abandonar la tierra originaria en busca de nuevos y mejores horizontes. Desde una base precaria; sin dinero y "sin papeles", deben emprender "el viaje". Es entonces cuando la figura del tratante o, mejor dicho, la oferta del tratante, es la única opción para poder abandonar el país y salir de dicho contexto tan desalentador y que no les permite desarrollarse dignamente. Se ve así al fenómeno de la Trata de personas como una estrategia generadora de recursos que les permite emigrar y, además, les garantizará, supuestamente, su supervivencia y la de todo el núcleo familiar.^[20]

3. México, Chiapas y la Trata de personas

Como se ha comentado anteriormente, Chiapas es el principal destino de internación en el territorio de México, principalmente para las personas con origen centroamericano, pero además, en este contexto, juega un doble papel, puesto que es también Chiapas uno de los Estados donde más casos de Trata de personas se han detectado y asistido por las autoridades en los últimos años.

A continuación se presenta el *Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas*, elaborado por CIESAS en el año 2010, acerca del fenómeno de la Trata en México y el índice de vulnerabilidad del país frente a este delito; la pobreza y las carencias sociales y la inclusión de la perspectiva de género y factores decisivos para determinar la vulnerabilidad hacia la Trata de Personas:

Gráfico 1: Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas, 2010 Ordenación.



[20] Para profundizar más sobre este aspecto, ver Ezeta, F. (2006), *La Trata de Personas: Aspectos Básicos*.

General de las 32 Entidades federativas, según su posición en el Índice

Gráfico 2. Pobreza y Carencias Sociales.

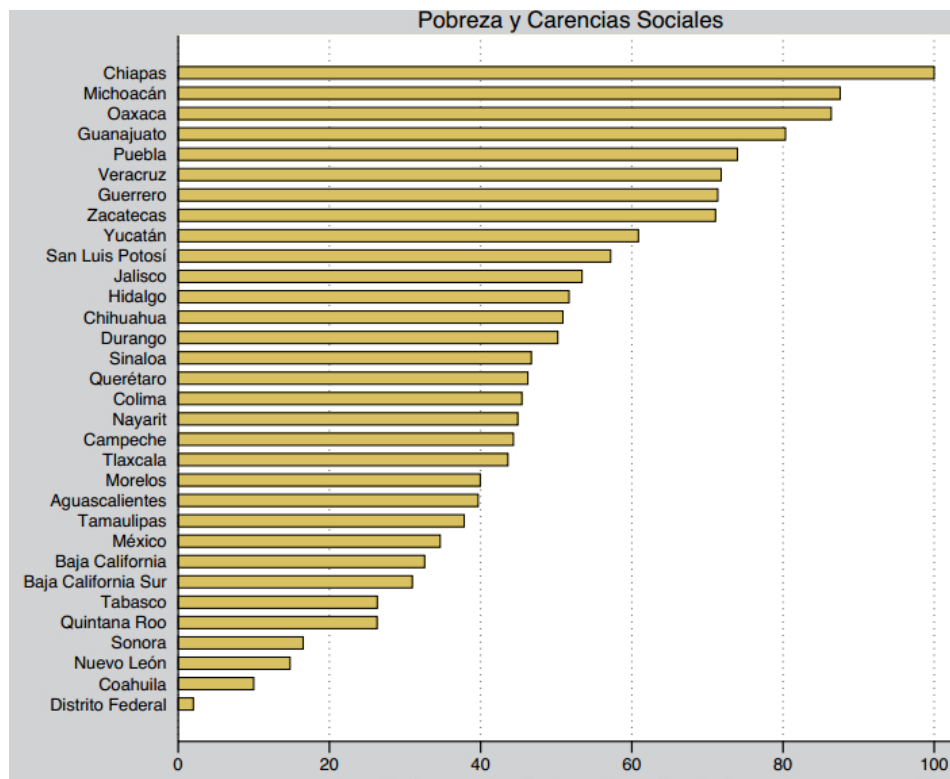


Gráfico 3. Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género.

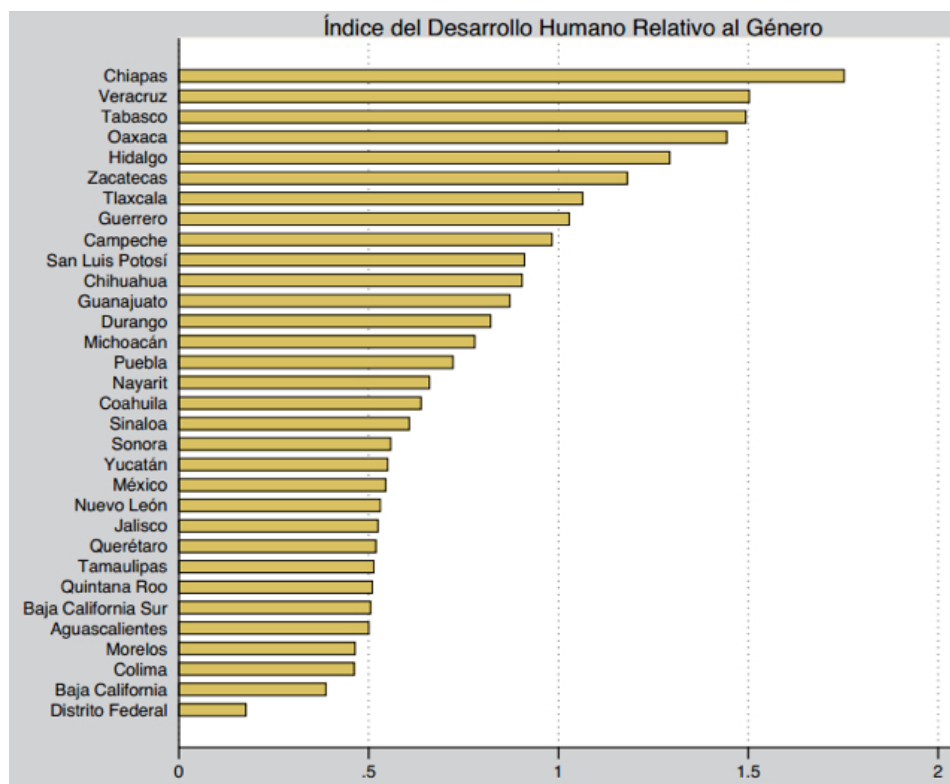


Tabla 3. Nacionalidades de las personas asistidas por la OIM México, 2005-2009.^[21]

Nacionalidad	Cantidad	%
Guatemalteca	107	64.8
Hondureña	23	13.9
Mexicana	7	4.2
Costarricense	6	3.6
Colombiana	5	3
Salvadoreña	5	3
Nicaragüense	3	1.8
Argentina	4	2.4
Beliceña	1	0.6
Congoleña	1	0.6
Ecuatoriana	1	0.6
Húngara	1	0.6
Japonesa	1	0.6
TOTAL	165	100

De acuerdo a los datos anteriores, se constata la fragilidad del Estado de Chiapas dentro de México: es el estado con mayor vulnerabilidad a la Trata de personas. Concentra los mayores niveles de pobreza y carencias sociales, además del fuerte rechazo hacia el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres; como consecuencia de ello es el territorio con mayor cercanía a este delito y donde el tratante encuentra el "clima idóneo" para el desarrollo de sus actividades delictivas.

Respecto a la procedencia de las personas víctimas de Trata, según los datos de la OIM desde su sede en México, uno de los principales organismos en el país para brindar

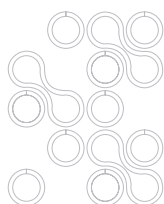
apoyo a quienes han sufrido la Trata de personas, y bajo el programa de *Asistencia a Víctimas de Trata*, que empezó en 2005, se contabilizó, hasta el año 2009, un total de 165 asistencias, de las cuáles el 64.8% fueron a personas con origen guatemalteco. Guatemala: principal país expulsor de migrantes.

Conclusiones: retos pendientes de México

No cabe duda del cambio producido en las políticas migratorias, con especial atención y, como consecuencia, a los ataques terroristas ocurridos el 11 de septiembre de 2001, donde las políticas y leyes de Estados Unidos de América (E.U.A) dieron un giro para tornarse aun más rígidas. Se restringió todavía más el acceso de los flujos de migración por la frontera sur, lo cual trajo graves consecuencias para con su siguiente inmediato, México, quien tuvo que reaccionar, en la misma medida, con su frontera sur, por donde diariamente miles de personas, fundamentalmente de origen centroamericano, la intentan cruzar.

En este contexto, las acciones tomadas por Estados Unidos, en su afán de contener los flujos migratorios más allá de su frontera sur, han hecho de México un país víctima de la migración y de los flujos "irregulares" de personas migrantes. En un primer momento fueron medidas para aumentar la seguridad nacional del país, en respuesta a los ataques terroristas sufridos en 2001 y, en la actualidad, también para hacer frente a la crisis mundial. El país persigue el desarrollo económico y la seguridad nacional, sin contemplar en sus decisiones las consecuencias inmediatas que causa y está provocando en México, en su ordenamiento económico y social, fundamentalmente.

Por otro lado, a pesar de los importantes avances por parte de México en los últimos años en materia de migración, Trata de personas, género y Derechos Humanos, todavía quedan muchos retos pendientes que alcanzar. La voluntad del presente artículo



[21] Fuente: OIM México. Diagnóstico sobre la Trata de Personas en México. 2011.

se orienta hacia la construcción de un Estado de Derecho que trabaje para generar soluciones sostenibles a través de la concientización ciudadana y el desarrollo de capacidades entre los gobiernos y la sociedad civil.

¿Cuál es el panorama y qué acciones se podrían proponer?

- De las mujeres que han sido víctimas de la Trata de Personas, lamentablemente, la gran mayoría fueron víctimas con fines de explotación sexual, en un 80%, y en un 50%, fueron menores, según los datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Obviamente, las condiciones de género influyen definitivamente en la comisión de este delito, y se reconoce la existencia de un fuerte componente de discriminación en contra de las mujeres. Resulta entonces necesario analizar este delito desde una perspectiva de género y no olvidar sus vínculos con otros delitos relacionados, como puede ser el feminicidio, la violencia en contra de las mujeres, pornografía infantil, prostitución o corrupción de menores.

- Documentar el delito y establecer métodos homogéneos para la colaboración conjunta, no sólo en el plano nacional, sino desde el punto de vista de la cooperación sur-sur y triangular. Actualmente no existe en México un esfuerzo para registrar los hechos, es más, la información entre las dependencias es contradictoria y no facilita el análisis ni el trabajo de campo a partir de datos confiables. Hay que aumentar la coordinación entre instancias del gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, academia y actores implicados, a nivel estatal, federal y entre países. Apoyar un sistema único para todos(as) los que tienen un papel dentro de la cooperación al desarrollo, creando un método que genere estrategias, sinergias y fomente la toma de decisiones conjuntas para el combate de la Trata a todos los niveles, desde la fase de diagnóstico de los proyectos, pasando por todas, y hasta la última.

- Realizar evaluaciones externas por agentes que tengan potestad para sancionar. Hay que evaluar la forma en la que los países cumplen con el protocolo de Palermo.

- Falta de oportunidades para migrar de forma segura, por y desde México, hasta Estados Unidos y/o Canadá, lo cual promueve que se recurra a traficantes y tratantes como búsqueda de apoyo.

- Visibilizar el problema como una prioridad nacional. El gobierno mexicano debería destinar más fondos para la investigación en materia de Trata de personas. (La mayoría del financiamiento proviene de Estados Unidos).

- Prevención, detección, persecución y sanción. A pesar de los importantes avances en México para sancionar el delito, queda mucho trabajo por hacer en prevención, olvidando la importancia de la sensibilización ciudadana (sobre todo en la población comprendida entre los 12-18 años) para reprimir el delito. Cuando hablamos de persecución, no existe un Estado que garantice el ambiente óptimo para que los agentes encargados de perseguir el delito puedan desempeñar sus tareas, puesto que implica poner en juego la vida e integridad de aquellos que hayan escogido cumplir con sus responsabilidades. En cuanto a la atención a víctimas, se requiere la creación de programas especializados; recordemos que, a pesar de la elevada presencia del delito en mujeres y con fines de explotación sexual, los hombres también son víctimas de la Trata de personas, y las mu-

jeros no sólo sufren explotación sexual. Hay que visibilizar todas las aristas posibles del delito y establecer programas integrales, que además contemplen la reinserción social de las personas afectadas, hasta sus países y comunidades de origen, y el seguimiento a los familiares que quedan afectados y en riesgo, por haber una denuncia.

- Falta de capacitación del personal que ocupa cargos laborales en las estaciones migratorias o en los conocidos puntos de control y verificación para identificar correctamente a víctimas de la Trata de personas, así como en otras instancias gubernamentales encargadas de hacer valer la ley. Siguen sin existir programas de capacitación permanente y además, el desempeño y toma de tales programas queda a la elección voluntaria del personal, tampoco se constata que, luego, realmente haya habido un aprendizaje y que éste haya sido al nivel requerido.

- Prevalecen altos niveles de corrupción dentro del sistema judicial, que permiten a los y las tratantes actuar con impunidad. Para algunos(as) funcionarios(as) la inocencia tiene un nombre y un precio (la conocida "mordida").

¿Qué hay de la población demandante?

- Falta atacar la rentabilidad que genera este tipo de delito; son necesarias fomentar campañas y trabajar a través de la educación.

- Educación y desarrollo. Disminuir el índice de pobreza y aumentar el diseño de programas educativos, trabajar para promover la igualdad, realizar campañas de sensibilización. Deconstruir la cultura machista que sigue imperando y que otorga a las mujeres un papel de objetos sexuales o de sumisión frente a los varones, todavía con roles dependientes. Hoy en día identificamos y no toleramos el racismo cuando ataca la "tonalidad de la piel", pero seguimos sin identificar el racismo "por cuestiones de género" 🌈

Bibliografía

- [1] CNDH. Informe especial sobre los casos de secuestros en contra de migrantes en México. 2009.
- [2] CEPAL. *Población y Desarrollo. Mujeres Migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades*. Chile, 2005.
- [3] CORTÉS, P. *Mujeres Migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades*. Migración Internacional, Serie Población y Desarrollo (61), Santiago de Chile. CEPAL. 2005.
- [4] Declaraciones del presidente de la Casa del Migrante de Santa Faustina Kowalska. *Diario Xalapa*, Veracruz. Publicado el 1 de julio de 2008.
- [5] DURAN, A. *Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México, Una aproximación desde la perspectiva de género*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

- [6] ERTÜRK, Y. *Integración de los Derechos Humanos de la mujer y la perspectiva de género: La violencia contra la Mujer*. Informe de la Relatora Especial, México: Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. 2007.
- [7] ESPINOSA, P. S. Montaña. *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*. Segunda edición, México: Instituto Nacional de las Mujeres. 2005.
- [8] EZETA, F. *La Trata de Personas: Aspectos Básicos*. México: OIM, Comisión Interamericana de Mujeres, INM, Inmujeres. 2006.
- [9] Fundación CEIDAS. *Índice Mexicano sobre la Vulnerabilidad ante la Trata de Personas*. 2010.
- [10] Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). *Memoria Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*. México. 2007.
- [11] Instituto Nacional de Migración - Gobierno Federal, "Programa de Migración para la Frontera Sur de México". 2011.
- [12] *Immigration Reform and Control Act (IRCA)* (Ley de Reforma y Control de la Migración), aprobada el 6 de noviembre de 1986.
- [13] OIM. *La Trata de Personas, Aspectos básicos*. México. 2006.
- [14] OIT. *¿Cómo influye la migración en la situación de la mujer en el mundo del trabajo?* Artículo publicado el 24 de septiembre de 2008.
- [15] *Protocolo de Palermo*, firmado por México el 13 de diciembre del 2000 y ratificado el 4 de marzo del 2003.
- [16] Punto concedido (J. L.) migrante ecuatoriano. Entrevista personal en la Casa del Migrante, Lechería. 9 de febrero de 2011. México. Publicado por la Casa del Migrante Santa Faustina Kowalska, Veracruz, el 3 marzo 2008
- [17] CASILLAS, R. *Una vida discreta, fugaz, anónima: los centroamericanos transmigrantes en México*. México. 2007.
- [18] ROJAS, M. L. *Mujeres y Migración en la Frontera Sur de México*. 2007.
- [19] ROJAS WIESNER, Martha Luz. *Mujeres y migración en la frontera sur de México* [en línea]. *Amérique Latine, Histoire & Mémoire*. Disponible en: <http://alhim.revues.org/index2252.html>. Consultado el 30 de diciembre de 2010.
- [20] Development Assistance Committee (2007) "DAC Action-Oriented Policy Paper on Human Rights and Development" OECD-DAC.
- [21] MORALES, José. México, "el paso de la muerte" para centroamericanos [en línea]. *Diario Xalapa*. 1 de julio de 2008. Disponible en: <http://www.oem.com.mx/diario-dexalapa/notas/n752988.htm> Consultado el 30 de diciembre de 2010.

- [22] Naciones Unidas. *Trends in Total Migrant Stock: The 2005 Revision* [en línea]. Department of Economic and Social Affairs Population Division. 2006. Disponible en: http://www.un.org/esa/population/publications/migration/UN_Migrant_Stock_Documentation_2005.pdf Consultado el 30 de diciembre de 2010.
- [23] MORALES, Andrés Timoteo. ONG: 10 mil centroamericanos han sido secuestrados este año en México [en línea]. *Periódico La Jornada*, jueves 4 de noviembre de 2010, p. 33. Disponible en: www.jornada.unam.mx/2010/11/04/estados/033n1est Consultado el 30 de diciembre de 2010.